No. 040/2000 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA LOMPI S.A.----------

CUANTIA:US$.600,oo.----------

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de julio del año dos mil, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero LUIS PARRA RODAS, por los derechos que representa de la Compañìa LOMPI S.A., en su calidad de Gerente General, de conformidad al Nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, para su otorgamiento me presentò la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Pùblicas a su cargo, sìrvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañìa LOMPI S.A., al tenor de las siguientes clàusulas: **PRIMERA**

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebraciòn de la presente Escritura Pùblica y realiza la declaraciones que en ella constan, el señor Ingeniero LUIS PARRA RODAS, en su calidad de Gerente General de la Compañìa LOMPI S.A., de conformidad con el Nombramiento que se adjunta a la presente en calidad de documento habilitante, a quien en adelante se lo podrà denominar simplemente como "EL OTORGANTE". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.-** La Compañìa LOMPI S.A., se constituyò mediante escritura pùblica celebrada el veintisèis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Quinto del Cantòn Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga aprobada mediante Resoluciòn de la Intendencia de Compañìa de Guayaquil nùmero Cinco mil quinientos noventa y ocho, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. **2.2.-** Mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la Compañìa LOMPI S.A., celebrada el cuatro de julio del año dos mil resolviò por unanimidad autorizar lo siguiente: a) Aumentar el Capital Social de la compañìa en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$.600,oo) de forma tal que el nuevo capital suscrito y pagado de la compañìa sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$.800,oo); b) Fijar

el Capital autorizado de la compañìa en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$.1.600,oo); **c)** Que el Aumento del Capital suscrito y pagado se lo realice con cargo a la cuenta por Revalorización del Patrimonio; **d)** Reformar el Articulo Tercero de Estatutos constitutivo de la compañìa de forma tal que de ahora en adelante diga lo siguiente: "El Capital Autorizado de la Compañìa es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES (US$.1.600,oo). La Compañìa cuenta con un Capital Suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES (US$.800,oo), divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dòlar cada una, las que son ordinarias y cada una con derecho a voto de acuerdo a su valor pagado". **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero LUIS PARRA RODAS, en su calidad de Gerente General de la Compañìa LOMPI S.A., de conformidad a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cuatro de julio del año dos mil, la cual se adjunta copia del acta, declara que queda Aumentado el Capital Social de la compañìa en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$.600,oo), mediante la emisiòn de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor cuatro centavos de dòlar cada una de ellas, que se cancela en su totalidad de la cuenta de reserva por revalorizaciòn del

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

patrimonio, correspondièndole la propiedad de dichas nuevas acciones a la Compañìa INMOBILIARIA BODEGAS Y CONSTRUCCIONES INBOYCO S.A. Accionista ùnica de la compañìa LOMPI S.A., En virtud del Aumento de Capital realizado, se declara reformado el Artìculo Tercero de los Estatutos constitutivo de la compañìa LOMPI S.A., de tal forma que a partir de esta fecha dirà lo siguiente: "El Capital Autorizado de la Compañìa es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES (US$.1.600,oo). La Compañìa cuenta con un Capital Suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES (US$.800,oo), divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dòlar cada una, las que son ordinarias y cada una con derecho a voto de acuerdo a su valor pagado". CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Ingeniero LUIS PARRA RODAS, por los derechos que representa de la Compañìa LOMPI S.A., en su calidad de Gerente General, declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento que la presente escritura se ajusta con exactitud a lo dispuesto en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la Compañìa LOMPI S.A., celebrada el cuatro de julio del año dos mil, y cuya copia se adjunta a la presente en calidad de documento habilitante. Agregue usted, señor Notario las demàs formalidades de estilo para la plena validez de la Escritura Pùblica.- Abogado Pedro Enrìquez Leòn.- Registro número Cinco mil trescientos diez.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.-

LOMPI S.A.

Guayaquil, 3 de febrero de 1999.

Ing.
Luis Parra Rodas
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta Universal de Accionista de la Compañía LOMPI S.A. celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la Sociedad en reemplazo al Sr. LUIS CROW ROBINSON nombramiento que fue inscrito el 2/dic/98 y otorgado el 2/dic/98 por el período de cinco años y con las facultades establecidas en Estatuto Social, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El estatuto Social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 26 de noviembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de diciembre de 1998.

Atentamente,
Ab. Ligia Santos Reyna.
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 3 de febrero de 1999.

Ing. Luis Parra Rodas
ECUATORIANO
C.I.No. 030051985-7
Dirección: Guayacanes Mz.137 villa 12

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 25.276 Registro Mercantil No. 1.310 Repertorio No. 10.139
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 13 de Marzo de 1999

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 91.528 del Registro Mercantil de 1.998

Guayaquil 13 de Marzo de 1.999

Ab. Héctor M. Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 170.900,00

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOMPI S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de julio del dos mil, en el domicilio de la compañía, ubicado en el Km. 7 ½ via a Daule, se reúne la compañía Inmobiliaria Bodegas y Construcciones Inboyco S.A. representada por el Dr. Miguel Peña Astudillo, como propietaria de cinco mil acciones de un mil sucres cada una, equivalente de cinco millones de sucres y que representa el total del capital social, con la dirección del Ing. Miguel Peña Valle y actuando como secretario el Ing. Luis Parra Rodas. El Ing. Miguel Peña Valle propone, que en virtud de encontrarse presente la totalidad del capital, reunirse en Junta General Universal Extraordinaria, para conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de los estatutos. El señor Presidente pone a consideración de la junta el orden del día, el mismo que es aceptado por unanimidad. El señor Presidente de la compañía expone que el 16 de septiembre de 1999 en el Registro Oficial No. 278 se publica el Decreto 99.1.1.1.3.008 mediante el cual se establece el nuevo monto mínimo de capital suscrito de las compañías anónimas, que es de veinte millones de sucres (S/. 20'000.000) y que por lo tanto para cumplir con la disposición establecida, la empresa debe aumentar su capital en la cantidad de quince millones de sucres (S/. 15'000.000), incremento que haría con fondos de la Cuenta: Reserva por Revalorización del Patrimonio y que además, en virtud de que se encuentra vigente el proceso de dolarización, se convierta el capital a dólares y por lo tanto el incremento se efectue en dólares; y, que se incremente el Capital Autorizado de la Compañía. Luego de las deliberaciones, la junta acepta por unanimidad incrementar el capital social y además determinan que se modifique el artículo tercero de los estatutos por el siguiente: "El Capital Autorizado de la Compañía es de un mil seiscientos dólares (U.S.$ 1.600). La compañía cuenta con un Capital Suscrito de ochocientos dólares (U.S.$ 800) divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de 4 centavos de dólar cada una, las que son ordinarias y cada una con derecho a voto de acuerdo a su valor pagado". Finalmente, autorizan a la Gerencia General proceda a realizar los trámites respectivos para la legalización de las resoluciones de esta junta. Concluidos los puntos de la Junta, se concede a secretaria el tiempo adecuado

para la redacción de esta acta, que una vez leída y de acuerdo en todas sus partes, firman en unidad de acto. f) Ing. Miguel Peña Valle f) Ing. Luis Parra Rodas f) Dr. Miguel Peña Astudillo

Certifico que es fiel copia del acta que se encuentra archivada en el Libro de Actas de Junta General de Lompi S.A. y lo confiero en Guayaquil a seis dias del mes de julio del dos mil

Ing. Luis Parra Rodas
GERENTE GENERAL

Ès copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al 6 otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Ing. LUIS PARRA RODAS

Ced. U. No. 030051985-7

Cert. Vot.

COMPAÑIA LOMPI S.A.

RUC. 0991470638001

EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

.E OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO.EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO** TESTIMONIO EN **CINCO FOJAS UTILES** CON SELLO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 02 DE OCTUBRE DEL 2.000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART.2** DE LA RESOLUCION NUMERO **00-G-IJ-0006974** DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **23 DE NOVIEMBRE DE 2000**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **LOMPI S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA **EL 10 DE JULIO DEL 2000.**

GUAYAQUIL, FEBRERO 08 DE 2001

EL NOTARIO

Abg. [illegible] Flores

Dra. Norma Plaza de García
REGISTRADORA MERCANTIL

y.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 00-6-1300C6974 dictada el 23 de Noviembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Convenio de Capital Autorizado.- Aumento del Capital Suscrito.- Reforma del Estatuto.- de la Compañía Lampi S.A. de fojas 24876 a 24884, número 5555 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7202 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 16 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, Marzo 16 del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 13,89

Doy fé, que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada LOMPI S.A., celebrada ante mi, con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número cero uno-G-IJ-cero cero cero seis mil novecientos setenta y cuatro, del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, con fecha veintitrés de noviembre del año dos mil.- Guayaquil, veintidós de marzo del año dos mil uno.-

Ab. Cesario I. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil